DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 022-08 Quinta Nota al Informe de Riesgo N° 015-05 25 de abril de 2005

Fecha: 9 de junio de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departament 0	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Cauca	El Tambo				La Paz	Cabecera		
					Uribe	Cabecera, Sabaneta		
					Pandiguando	Cabecera, los linderos		
					Granada	La Calera, los Alpes y Finlandia.,		
					La Paloma	Belén, el Mirador, Barranquilla, Albania, Buena Vista		
					Huisitó	Cabecera, Bermeja, Santa Rosa, Cañadas, Juntas, San Pedro, Mecaje, la Dorada, Antioqueñita, Río Claro, Barcelona, Deleite, Hispande, Llanitos, Costa Nueva, Gavilanes, Campo Bello, Risaralda, Manzanares, Primavera		
					Zarzal	Cabecera		
					Las Piedras	Cabecera		
					El Plateado	La Seiva, Pambilal, Llano Grande, Nuevo Horizonte y La Emboscada,		
	Argelia				El Mango	Cristales, Alto la Mina y Primavera		
					El Diviso	Cabecera, El Naranjal, el Mirador		
					Puente Tierra	Cabecera		
					La Belleza	Cabecera		
					Sinaí	Cabecera		

VALORACION DEL CIAT

REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME		
16 de Enero de 2008	Mantener la consideración de Alerta Temprana		

RECOMENDACIONES DEL SAT

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios de El Tambo y Argelia y previo estudio de la Nota de Seguimiento; se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana del Informe de Riesgo No.015 – 05, y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldías de El Tambo y Argelia) y Militares (Brigada 29 del Ejercito y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento, de los Municipios de El Tambo y Argelia.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública del orden departamental y local adopten medidas que garanticen la libre movilización de la población civil, de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia, permitan y ofrezcan garantías para que permanezcan y puedan desarrollar sus actividades cotidianas al interior de sus territorios.
- 4. A la Gobernación del Cauca, y a las Alcaldías de El Tambo y Argelia, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población campesina.
- 5. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región, se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas

oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.

- 6. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos de Granada, Playa Rica y Huisitó, en eventuales desplazamientos.
- 7. Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP)
- 8. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).
- 9. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal de la vicepresidencia de la República para que se fortalezcan las campañas con mensajes básicos de protección a la vida, en la zonas mas afectadas con este flagelo, especialmente los corregimientos de Playa Rica y la Gallera en el Tambo, dirigidos a la comunidad en general pero especialmente a los niños y adolescentes.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el mes de abril del presente año, las comunidades del corregimiento Zarzal, veredas Sevilla y Campo Alegre; y el corregimiento las Piedras, vereda Manizales y El Placer, ubicados al noroccidente del municipio El Tambo, denunciaron de manera informal ante las autoridades locales, la reaparición de un nuevo grupo ilegal post desmovilización de las Autodefensas los cuales se autodenominan "Cazadores de las AUC". Dicho grupo en su propósito de posicionamiento está realizando patrullajes en motocicletas, además implantaron pautas de conductas a los lugareños consistentes en prohibiciones para transitar por las calles a partir de las 9 de la noche y hasta las 5 de la mañana.

En el municipio El Tambo, entre los años 2001 y 2003, los grupos adscritos a las Autodefensas Unidades de Colombia, Frente Libertadores del Sur y Bloque Calima ingresaron y se consolidaron a sangre y fuego en las subregiones centro, noroccidental y nororiental. Integrantes del Bloque Calima, instalaron su base de operaciones en el corregimiento San Joaquín, controlando desde allí la carretera alterna entre El Tambo-Popayán y El Tambo-Timbio, corredor que atraviesa zonas agropecuarias y núcleos de concentración de bienes y servicios.

Es necesario señalar, que posterior a la desmovilización del bloque Calima de las Autodefensas (diciembre de 2004), se implantó un clima de relativa paz en la región; condiciones que fueron reforzadas con la instalación de un puesto de Policía en la cabecera corregimental de San Joaquín. Ambiente de tranquilidad que comenzó a resquebrajarse, luego de la celebración de las fiestas patronales del 30 de julio de 2006, cuando aparecieron letreros en las fachadas de cinco viviendas ubicadas en el corregimiento Piagua, equidistantes dos kilómetros del casco urbano de El Tambo, en los cuales se anunciaba: "Cazadores del Sur", "Regresa la Muerte", "Fuera Guerrilleros", "Bloque Libertadores del Sur", "Regresamos al Tambo". En esa oportunidad, las autoridades locales y líderes comunitarios habían advertido sobre la presencia de personas extrañas en la cabecera de El Tambo, y

en el caserío corregimental Piagua. La Defensoría del Pueblo Regional Cauca, estableció además que en algunas casas de la vereda Higuerones se encontraban pintados algunos letreros anunciando la presencia del grupo "Cazadores de las AUC".

Respecto al escenario de riesgo producto de las acciones de la guerrilla, el repliegue de las Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC -, hacia las vertientes de la cordillera occidental, debido a las operaciones militares realizadas por la Brigada 29 del Ejercito Nacional, robusteció la presencia de la columna "Milton Hernández" del Ejército de Liberación Nacional - ELN, especialmente en el suroccidente de El Tambo, a partir de los apoyos recibidos por la columna móvil "Camilo Cien Fuegos", y la realización de alianzas económicas con "los Rastrojos", grupo armado ilegal asociado al narcotráfico. Como parte de su fortalecimiento, la columna "Milton Hernández" realizó el 28 de julio de 2006, un hostigamiento contra el puesto de policía de la cabecera del corregimiento de San Joaquín, en el cual, por espacio de una hora atacaron a la Fuerza Pública, con un saldo de un policía herido, algunos daños materiales en la iglesia y en algunas viviendas.

Actualmente, la dinámica del ELN se ha encaminado a extender su dominio poblacional y territorial hacia las zonas limítrofes con los municipios del sur, específicamente sobre los corregimientos de Huisitó, Playa Rica, La Paloma y Los Andes, empleando diferentes métodos de coerción, entre ellos se destaca la realización de retenes ilegales, particularmente entre las veredas Juntas y 20 de Julio, y el empadronamiento y carnetización de los lugareños, los cuales deben presentar las respectivas contraseñas en los sitios de control establecidos por la querrilla.

Así mismo, las autoridades municipales denunciaron que actualmente los corregimientos descritos son considerados de alto riesgo por la existencia de campos y senderos minados, lo cual ha determinado que los pobladores busquen caminos alternos con el fin de evitar ser víctimas de un incidente o accidente por mina antipersonal o restos explosivos de guerra.

Con relación a las acciones bélicas y hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en la región de El Tambo en los últimos meses, describimos los siguientes:

- 1. El 17 de abril de 2008, en horas de la madrugada, se presentó un enfrentamiento armado entre el Ejército Nacional y el ELN, en la zona comprendida entre la cabecera corregimental de La Calera y la vereda Tuya es Colombia, limítrofe con el municipio del Patía.
- 2. El 25 de abril de 2008, en las instalaciones del DAS, en la ciudad de Popayán, con acompañamiento del Personero Municipal de El Tambo, se realizo la entrega voluntaria del señor Hector Favio Cortez Gutiérrez, perteneciente al grupo armado ilegal ELN, quien también entregó elementos de uso privativo de las fuerzas militares.
- 3. El 30 de abril de 2008, un ciudadano residente en la vereda La Cuchilla, presentó queja ante el despacho del Agente del Ministerio Público de El Tambo, informando que en dicha vereda, sujetos desconocidos estaban abordando en el camino a los menores estudiantes, diciéndoles "que están buenos para llevárselos para engrosar las filas de la guerrilla". De esta queja, se envió copia al Comité Internacional de la Cruz Roja, Defensoría del Pueblo y Comando de la Policía Nacional de El Tambo.

4. Con fecha 14 de mayo del 2008, se puso en conocimiento de la Agencia del Ministerio Público Municipal, que el joven Wilmer Arley Atoy Velasco, reinsertado de las FARC, desapareció de su lugar de residencia, ubicada en el barrio Puertas del Sur de la ciudad de Popayán, desde hacia cinco días. El día 13 de mayo en horas de la mañana, la madre del joven Herfilia Velasco, recibió una llamada de una persona que no se identifico, la cual le manifestó que al joven lo habían asesinado y se encontraba enterrado en la vereda Albania, corregimiento La Paloma.

Con relación a la nueva dinámica de la confrontación armada en el municipio de Argelia, se ha de señalar que a partir de los operativos militares realizados por la Brigada 29 del Ejercito Nacional, las FARC modificaron sus estrategias de combate y control territorial mediante la conformación de pequeños grupos de combatientes encargados de realizar acciones puntuales y contundentes (lo cual les permite replegarse rápidamente); igualmente a través del reforzamiento de sus milicianos en los núcleos de aglomeración veredal, con la finalidad de realizar labores de inteligencia, identificar a los integrantes de los grupos rivales (ELN, "Rastrojos" y la Fuerza Pública), y a las personas que supuestamente les están brindando información a las autoridades y a los bandos contrarios.

Es necesario indicar, que en el municipio Argelia se evidencia la misma dinámica armada presente en los municipios El Tambo, Patía y Balboa, en donde los espacios territoriales dejados por la guerrilla de las FARC, a raíz de las operaciones militares, han venido siendo ocupados por el ELN y el grupo armado irregular al servicio del narcotráfico "Los Rastrojos", los cuales han realizado una alianza económica para administrar los circuitos ilegales del narcotráfico, apoyarse en operaciones militares y garantizar seguridad en la zona. Acuerdos, que están afectando directamente a la población civil, la cual fue declarada objeto de ataque por su supuesta colaboración con la guerrilla de las FARC.

En abril de 2008, integrantes de "Los Rastrojos", hicieron presencia en los corregimientos El Diviso, La Belleza y Sinaí, poblados ubicadas en la denominada serranía del Pinche, accidente geográfico ubicado entre la cabecera municipal de Argelia y el corregimiento del Plateado, lugar por donde se accede con facilidad a la cordillera occidental, a la costa Pacífica, al municipio de El Tambo, y al municipio de Iscuandé, departamento de Nariño.

En estos caseríos, "Los Rastrojos" le expusieron a los residentes, su decisión de controlar el territorio y de expulsar a la guerrilla de las FARC, a sus milicianos y a todos sus auxiliadores; manifestando también que asumirán el negocio del narcotráfico, estableciendo cuotas blandas de gramaje e incrementando el precio de la base de coca. De igual forma, fijaron un plazo de quince días, contados a partir de la realización de las reuniones informativas en las diferentes veredas, para que todo aquel que tenga vínculos las FARC, se entregue o se vaya de la región. Asimismo, le exigieron a los moradores registrar sus armas de fuego, como requisito para su porte.

En el municipio Argelia se han registrado las siguientes conductas vulneratorias a los derechos fundamentales por parte de los grupos armados ilegales, se registran las siguientes:

 A finales de abril del presente año, "Los Rastrojos" se llevaron secuestrados o retenidos a tres jóvenes: Daniel Camilo Narváez, Andrés Ruiz Paz, y Alexander Sánchez. El primero de ellos, manifestó que después de que el grupo ilegal armado verificó su documentación, y observó que

- se trataba de un estudiante de CAFAM (institución educativa de adultos), decidieron dejarlo en libertad, vendado y en zona montañosa.
- 2. El día 2 de mayo de 2008, los familiares de los presuntos desaparecidos los habrían encontrado en fosa común en un lugar apartado del municipio, el cual se abstuvieron de mencionar, y una vez los sacaron de dicho lugar, los llevaron a la morgue del Hospital para su respectiva necropsia y la realización del acta de inspección del cadáver por parte de la Policía Nacional, en presencia del Personero Municipal de Argelia. Los cadáveres presentaban señales de torturas y crueldad en la ejecución pues, fueron mutilados sus extremidades superiores e inferiores y sus genitales. Al parecer, no se les encontró heridas de arma de fuego o arma blanca que hicieran inferir que fueron ultimados previamente a la mutilación sino que según se presume, estos habrían muerto en la medida que iban siendo desmembrados.
- 3. El día 29 de abril, los docentes de la Institución Educativa del corregimiento de El Sinaí, la señora Beatriz Elena Rivera Ruiz, y el señor Luis Enrique Rosero Revelo, manifestaron ante autoridad competente que fueron amenazados de muerte por los integrantes de "Los Rastrojos", lo que los forzó a dejar abandonado su trabajo y su lugar de residencia, en razón a proteger su vida y la de sus familias. De igual manera, el docente de la Institución Educativa Agrícola de Argelia, sede Gabriel García Márquez, Elio Gentil Lasso Daza, manifestó estar siendo amenazado vía telefónica.
- 4. El día 4 de mayo, a las 7 p.m., en el corregimiento del Sinaí, fue ultimado con arma de fuego, en presencia de su esposa e hijos y otro grupo de personas, el presidente de la junta de Padres de Familia de la institución educativa de ese corregimiento, por individuos que al parecer se trasportaban en una motocicleta. Esta modalidad de sicariato en motocicleta no es común en la región.
- 5. A través de anónimos, las autoridades locales, han tenido conocimiento, que al parecer miembros de "Los Rastrojos" estarían planeando la realización de acciones de terror en algunos establecimientos públicos como cantinas, con el fin de eliminar a los supuestos milicianos. De igual forma, se presume la presencia de numerosos combatientes de las FARC, portando armas largas, acantonados por el sector denominado las Pilas, zona montañosa de Argelia, con la intención de confrontar a los integrantes del ELN y "Los Rastrojos".
- 6. Como se ha advertido por los directores de los centros educativos de la región, el municipio se encuentra a puertas de un cierre indefinido de clases, por falta de garantías para los docentes y para los estudiantes en aras de proteger la integridad de la comunidad educativa.
- 7. A raíz de esta dinámica del conflicto armado en el municipio, se han realizado varios Consejos de Seguridad, con presencia del Alcalde Municipal, el Secretario de Gobierno, Comandante de la Estación de Policía de Argelia, Comandante del Ejército que realiza operaciones en el municipio y del Personero Municipal, han tomado por Decreto medidas para restringir los horarios de los establecimientos públicos, no permitir parqueo de vehículos en las calles principales con el fin de evitar un posible atentado terrorista, limitar el transito de motocicletas con parrillero hasta cierta hora de la noche, controles con más periodicidad por parte de la

- Fuerza Pública en los establecimientos públicos y en las calles del municipio, con el fin de evitar el porte de armas de fuego, dotar la estación de policía de un teléfono celular, única y exclusivamente para recibir información sobre situaciones sospechosas que puedan colocar en riesgo la vida de las personas, entre otras.
- 8. El 2 de junio del 2008, en horas de la madrugada fueron secuestradas cuatro personas, una de ellas residente en el casco urbano de Argelia, y las tres restantes habitantes de la vereda San Juan de la Guadua colindante con la cabecera, al parecer por integrantes de "Los Rastrojos". Ha la fecha, las personas plagiadas continúan en poder de sus captores.

RECOMENDACIONES DE LA NUEVA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios El Tambo y Argelia y previo estudio de la Nota de Seguimiento; se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana del Informe de Riesgo No.015 – 05 para los Municipios El Tambo y Argelia, y que se recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldías de El Tambo y Argelia) y Militares (Brigada 29 del Ejercito y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento, de los Municipios de El Tambo y Argelia.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública del orden departamental y local adopten medidas que garanticen la libre movilización de la población civil, de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia, permitan y ofrezcan garantías para que permanezcan y puedan desarrollar sus actividades cotidianas al interior de sus territorios.
- 4. A la Gobernación del Cauca, y a las Alcaldías de El Tambo y Argelia, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población campesina.
- 5. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región, se recomienda una

intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.

- 6. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos de Granada, Playa Rica y Huisitó, en eventuales desplazamientos.
- Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD – RUP).
- 8. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).
- 9. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, para que se fortalezcan las campañas con mensajes básicos de protección a la vida en las zonas más afectadas con este flagelo, a través del convenio firmado con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Así mismo, se programe jornadas de desminado humanitario o militar, especialmente en los corregimientos de Playa Rica y la Gallera, en el municipio El Tambo y de Sinaí en el municipio Argelia.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado